

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2022-00550-00**, para calificar. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

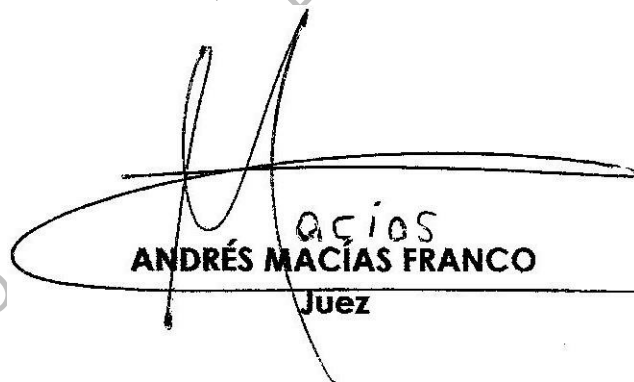
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

INADMÍTASE la demanda presentada por **LAURA TERESA ZAPATA JIMÉNEZ**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:

- Allegue relación de los documentos que pretenda hacer valer como prueba, documentos que deberán ser anunciados de forma concreta e individualizada; además, junto con la misma deberán allegarse los archivos digitales que contengan dichos documentos, nombrados en la misma forma y orden en que sean consignados dentro de la relación solicitada, e incorporados en una sola carpeta que permita su debida descarga.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez